



SECRETARÍA DE
FINANZAS

OFICIO DE AUTORIZACIÓN

NO. OFICIO: **2025GEQ00874**
NO. PROYECTO: **2025-00520**
NO. EXPEDIENTE: **BP007512025**
NUP: **2560108**

Santiago de Querétaro, Qro., a 07 de Julio de 2025

ING. CARLOS MANUEL LEDESMA ROBLES
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JOAQUIN
P R E S E N T E.

Me permito comunicarle que de acuerdo a la propuesta inscrita en el Banco de Proyectos para el ejercicio 2025, así como a la disponibilidad financiera y en términos del artículo 6 de los "Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Proyectos" se asignó partida presupuestal para la ejecución por su municipio de conformidad con la siguiente estructura.

ESTRUCTURA	ORIGEN DEL RECURSO	
FEDERAL	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF 2025)	\$2,500,000.00
ESTATAL		\$0.00
MUNICIPAL		\$0.00
OTROS		\$0.00
TOTAL		\$2,500,000.00

(DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

NOMBRE DEL PROYECTO:

CONSTRUCCIÓN DE 2DA ETAPA DE PAVIMENTACIÓN EN CAMINO LA HERRADURA, SAN JOAQUÍN, QRO.

PROMOTOR Y EJECUTOR RESPONSABLE: MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN

El ejecutor responsable, en el ejercicio de los recursos autorizados en el presente oficio, deberá observar la carga obligacional prevista en el artículo 54 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, bajo la exclusiva administración y responsabilidad del ejecutor responsable, atendiendo las disposiciones contenidas en los convenios, lineamientos, reglas de operación y la normatividad aplicable incluyendo de manera enunciativa y no limitativa el efectuar de manera detallada y completa, el registro y control en materia jurídica, documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y de cualquier otro tipo que corresponda, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, que permitan acreditar y demostrar, ante la autoridad federal o local competente, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, en estricto apego a los anexos y expedientes técnicos que obran en su poder y que son el sustento de la presente autorización. No se reconoce financieramente negociación alguna que implique recursos adicionales a esta autorización; este documento no es acumulable con otras autorizaciones.

Será responsabilidad exclusiva de la Dependencia Promotora y en su caso del Ejecutor Responsable, establecer y realizar todas las acciones necesarias para que el Proyecto o Acción promovido opere y otorgue los beneficios y/o servicios previstos a la población. El ejecutor responsable deberá establecer y realizar todas las acciones necesarias para acreditar debidamente el dominio, permisos, dictámenes o beneficio público de los predios donde se ejecutará el proyecto o acción autorizado y que los recursos se ejerzan dentro de los plazos y condiciones establecidas en la normatividad aplicable.

En cumplimiento al artículo 29-A fracción VII inciso b) del Código Fiscal de la Federación, se deberá dar cumplimiento en los términos que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

ATENTAMENTE

LCDA. MARÍA EUGENIA RIVAS BOBADILLA
Directora de Gasto Social



SECRETARÍA DE
FINANZAS

ANEXO

NO. OFICIO: **2025GEQ00874**
NO. PROYECTO: **2025-00520**
NO. EXPEDIENTE: **BP007512025**
NUP: **2560108**

Santiago de Querétaro, Qro., a 07 de Julio de 2025

Me permito comunicarle que de acuerdo a la propuesta inscrita en el Banco de Proyectos para el ejercicio 2025, así como a la disponibilidad financiera y en términos del artículo 6 de los "Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Proyectos" se asignó la(s) siguiente(s) partida(s) presupuestal(es).

NOMBRE DEL PROYECTO:

CONSTRUCCIÓN DE 2DA ETAPA DE PAVIMENTACIÓN EN CAMINO LA HERRADURA, SAN JOAQUÍN, QRO.

MONTO: **\$2,500,000.00**

PROMOTOR Y EJECUTOR RESPONSABLE: **MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN**

CUENTAS PRESUPUESTALES		
EJERCICIO CTA	CUENTA	MONTO
ACTUAL	03.311111.42404.1.2525330211.P.C039.423.S.9	\$2,500,000.00
	TOTAL:	\$2,500,000.00

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

9cf3d18bc576979cb0550b8f2b570c6cc9e6e0072b6cfc5ba73d9221dbc6c4db

**MARIA EUGENIA RIVAS BOBADILLA****Certificado:** 2390fd078310304dc167263e5bb981cb5ba25708**Fecha de firma:** 7/7/2025, 23:28:26 UTC (11:28:26 p.m.) Hora Local**Sello Digital de Marcado Cronológico:**

9508b8c562198f438a23ac2d1819b23d79a006475ed007b86932014fb15926ee

Firma Electrónica:jUkEAvBQ8/bl0gDYgk5THbaoaR2M43Ijo8BJl0KaqepN94S2lPC9Vq93Z69cEQxq5HtT3eK5zbx
Cp3wBTMG9rCSRz5Yyk2j2vN+RYTaNFxmB69A6soHUG3W9/2XT2rpY3DPrL3maxHWI1CESN+S8t
kUlfU2SMU9dQzfxWIePYL2XX09bZFxrhFOUb+V/nFCyy0BceeS8FY6YGrdr1l+iV/7+/wn8WbDo
jnegxz67QUGS3nZQUp5lP+15AYLr0LNC8ZG5/2gPbTTrU82kRtT8xhkeGz3Z5FtA4tRnEHx4ROX
MssJ8tn93XFxKFxGI17F7v70+PGxZr+SPs1TeL2cgA==

9cf3d18bc576979cb0550b8f2b570c6cc9e6e0072b6cf5ba73d9221db6c4db

El presente es una representación gráfica del documento firmado electrónicamente en formato XML, el cual a efecto de cumplir con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro, muestra los elementos mínimos indispensables previstos en las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en el Estado de Querétaro. Documento firmado mediante el uso de Firma Electrónica Avanzada a través de un Certificado vigente emitido por la Autoridad Certificadora en el Estado de Querétaro, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 3, 4, fracciones 1, 11, IV, VI, VI BIS, 5, 10, 16, 17, 18, 19, 20, 28 y 32 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro, así como los artículos 12, 15, fracción 1V, 30 y 32 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro.



SECRETARÍA DE
FINANZAS

ADECUACIÓN PRESUPUESTAL

NO. OFICIO: **2025GEQ01063**
NO. PROYECTO: **2025-00520**
NO. EXPEDIENTE: **BP007512025**
NUP: **2560108**

Santiago de Querétaro, Qro., a 04 de Agosto de 2025

ING. CARLOS MANUEL LEDESMA ROBLES
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JOAQUÍN
P R E S E N T E.

Me permito comunicarle que de acuerdo a la propuesta inscrita en el Banco de Proyectos para el ejercicio 2025, así como a la disponibilidad financiera y en términos del artículo 6 de los "Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Proyectos" se asignó partida presupuestal para la ejecución por su municipio de conformidad con la siguiente estructura.

ESTRUCTURA	ORIGEN DEL RECURSO	
FEDERAL	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF 2025)	\$2,499,998.77
ESTATAL		\$0.00
MUNICIPAL		\$0.00
OTROS		\$0.00
TOTAL		\$2,499,998.77

(DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 77/100 M.N.)

NOMBRE DEL PROYECTO:

CONSTRUCCIÓN DE 2DA ETAPA DE PAVIMENTACIÓN EN CAMINO LA HERRADURA, SAN JOAQUÍN, QRO.

PROMOTOR Y EJECUTOR RESPONSABLE: MUNICIPIO DE SAN JOAQUÍN

El presente oficio actualiza al oficio: 2025GEQ00874 de fecha: 07 de Julio de 2025.

El ejecutor responsable, en el ejercicio de los recursos autorizados en el presente oficio, deberá observar la carga obligacional prevista en el artículo 54 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, bajo la exclusiva administración y responsabilidad del ejecutor responsable, atendiendo las disposiciones contenidas en los convenios, lineamientos, reglas de operación y la normatividad aplicable incluyendo de manera enunciativa y no limitativa el efectuar de manera detallada y completa, el registro y control en materia jurídica, documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y de cualquier otro tipo que corresponda, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, que permitan acreditar y demostrar, ante la autoridad federal o local competente, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, en estricto apego a los anexos y expedientes técnicos que obran en su poder y que son el sustento de la presente autorización. No se reconoce financieramente negociación alguna que implique recursos adicionales a esta autorización; este documento no es acumulable con otras autorizaciones.

Será responsabilidad exclusiva de la Dependencia Promotora y en su caso del Ejecutor Responsable, establecer y realizar todas las acciones necesarias para que el Proyecto o Acción promovido opere y otorgue los beneficios y/o servicios previstos a la población. El ejecutor responsable deberá establecer y realizar todas las acciones necesarias para acreditar debidamente el dominio, permisos, dictámenes o beneficio público de los predios donde se ejecutará el proyecto o acción autorizado y que los recursos se ejerzan dentro de los plazos y condiciones establecidas en la normatividad aplicable.

En cumplimiento al artículo 29-A fracción VII inciso b) del Código Fiscal de la Federación, se deberá dar cumplimiento en los términos que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

ATENTAMENTE

LCDA. MARÍA EUGENIA RIVAS BOBADILLA
Directora de Gasto Social



SECRETARÍA DE
FINANZAS

ANEXO

NO. OFICIO: **2025GEQ01063**
NO. PROYECTO: **2025-00520**
NO. EXPEDIENTE: **BP007512025**
NUP: **2560108**

Santiago de Querétaro, Qro., a 04 de Agosto de 2025

Me permito comunicarle que de acuerdo a la propuesta inscrita en el Banco de Proyectos para el ejercicio 2025, así como a la disponibilidad financiera y en términos del artículo 6 de los "Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Proyectos" se asignó la(s) siguiente(s) partida(s) presupuestal(es).

NOMBRE DEL PROYECTO:

CONSTRUCCIÓN DE 2DA ETAPA DE PAVIMENTACIÓN EN CAMINO LA HERRADURA, SAN JOAQUÍN, QRO.

MONTO: **\$2,499,998.77**

PROMOTOR Y EJECUTOR RESPONSABLE: **MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN**

CUENTAS PRESUPUESTALES

EJERCICIO CTA	CUENTA	MONTO
ACTUAL	03.311111.42404.1.2525330211.P.C039.423.S.9	\$2,499,998.77
	TOTAL:	\$2,499,998.77

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

a2eb06fa72f8bd084db20e8d26cb45b084581f87f4e3b7f00baa6e37da4f15

**MARIA EUGENIA RIVAS BOBADILLA****Certificado:** 2390fd078310304dc167263e5bb981cb5ba25708**Fecha de firma:** 4/8/2025, 19:19:44 UTC (7:19:44 p.m.) Hora Local**Sello Digital de Marcado Cronológico:**

5f09676d9e39e453ef9f5d587b6d2697ea268869f66e34a553d7c6466aa642bb

Firma Electrónica:JfBAvVtPEtYc03h5vdEi9UfdysacGmLDX6IAiiydGldcxL3AcZei+V8k2ZBkuWGetD1U6oia0wd
SjgxlT2/uJfd0426UeJbm9JZRVtDdY7rI/nJvo2iCDhbxruGTSB2IoBp7RBb6b4MmqCRVlArx6D
2az0fmStFk7axo+jHwid7T3ZeR9//Rq4tU0KNFjQbDKt61+ql01mh4q1eyEtVGfKqKUp/sREJPS
dGP02Dc0W6SqURqhRgvh8qvcuPsoZ/dLOf+qMl+pFKK/KWaJGlaU69wKDQBP9ngoNdWmCYgvzOr
CXT1/JL3pfaNqAbCbhIYQFyEVuZpHZAMf9P6j9CZNg==

a2eb06fa72f8bd084db20e8d26cb45b084581f87f4e3b7ff00baa6e37da4f15

El presente es una representación gráfica del documento firmado electrónicamente en formato XML, el cual a efecto de cumplir con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro, muestra los elementos mínimos indispensables previstos en las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en el Estado de Querétaro. Documento firmado mediante el uso de Firma Electrónica Avanzada a través de un Certificado vigente emitido por la Autoridad Certificadora en el Estado de Querétaro, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 3, 4, fracciones 1, 11, IV, VI, VI BIS, 5, 10, 16, 17, 18, 19, 20, 28 y 32 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro, así como los artículos 12, 15, fracción 1V, 30 y 32 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro.